



En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, le notifico que la Comisión de Verificación y Acreditación de Planes de Estudios del Consejo de Universidades, en la sesión del día 11 de marzo de 2021 y en el ejercicio de las competencias atribuidas en el artículo 12.2 del Real Decreto 1677/2009, de 13 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento del Consejo de Universidades, así como de las funciones atribuidas a esta Comisión por el Pleno del Consejo de Universidades, ha dictado la resolución que se adjunta referente al Facultad de Biociencias (08071020) de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Madrid, 11 de marzo de 2021

El Subdirector General de Atención al Estudiante y Relaciones Institucionales

Javier Molina Martínez





Resolución de 11 de marzo de 2021, del Consejo de Universidades, en relación con la acreditación institucional del/la Facultad de Biociencias (08071020) de la Universidad Autónoma de Barcelona.

El Real Decreto 420/2015, de 29 de mayo, de creación, reconocimiento, autorización y acreditación de universidades y centros universitarios, establece, en su artículo 14, el procedimiento, las condiciones y los requisitos que han de cumplir los centros de universidades públicas y privadas para obtener la acreditación institucional, así como, los órganos competentes para evaluar y resolver.

Asimismo, la Resolución de 7 de marzo de 2018, de la Secretaría General de Universidades, por la que se dictan instrucciones sobre el procedimiento para la acreditación institucional de centros de universidades públicas y privadas, precisa y aclara determinados aspectos contemplados en el artículo 14 del mencionado Real Decreto.

De conformidad con las anteriores normas, vista la solicitud presentada por la Universidad Autónoma de Barcelona para la acreditación institucional de su Facultad de Biociencias, considerando que se han cumplido los trámites previstos en la legislación citada, de acuerdo con la documentación aportada y el informe favorable emitido por la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya, y en el ejercicio de las competencias que le confiere el artículo 14 del Real Decreto 420/2015, de 29 de mayo, el Consejo de Universidades en su sesión del día 11 de marzo de 2021,

HA RESUELTO:

Primero. Estimar la solicitud, declarando la acreditación institucional del/la Facultad de Biociencias de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Segundo. La acreditación institucional tendrá, para el centro acreditado, los efectos previstos en el artículo 27 ter, del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.

Tercero. La acreditación que se declara deberá renovarse antes del transcurso de cinco años contados a partir de la fecha de la presente resolución.

Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse reclamación ante la Presidencia del Consejo de Universidades, en el plazo máximo de un mes a contar desde la fecha de su notificación, por el procedimiento previsto en los apartados 9 y siguientes del artículo 25 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.

Madrid, 11 de marzo de 2021

El Secretario del Consejo de Universidades

José Manuel Pingarrón Carrazon



INFORME DE EVALUACIÓN PARA LA ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL

Identificación del centro

- > Centro/s: Facultad de Biociencias
- > Universidad: Universitat Autònoma de Barcelona
- > Código RUCT: 08071020
- > Fecha de solicitud: 15 de febrero de 2021 (Registro de entrada número 9056/13901/2021)

Introducción

El Real decreto 420/2015, de 29 de mayo, de creación, reconocimiento, autorización y acreditación de universidades y centros universitarios introduce la figura de la acreditación institucional de centros de universidades públicas y privadas como alternativa al modelo de acreditación de títulos universitarios oficiales regulado por el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el cual se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.

Los requisitos para la acreditación institucional de centros de universidades públicas y privadas se concretan a la Resolución de 7 de marzo de 2018, de la Secretaría General de Universidades. Estos requisitos se concretan en:

- Haber renovado la acreditación inicial de al menos la mitad de los títulos oficiales de Grado y Máster (al menos el 50% de las titulaciones de Grado y el 50% de las titulaciones de Máster no declaradas a extinguir en el RUCT) que impartan de acuerdo al procedimiento establecido en el artículo 27 bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.
- Contar con la certificación de la implantación de su sistema de garantía interno de calidad, orientado a la mejora continua de la formación que se ofrece a los estudiantes, de acuerdo a lo establecido en el apartado 9 del anexo I del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, y conforme a los criterios y directrices para el aseguramiento de la calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (ESG).

El acuerdo de la Comisión de Evaluación Institucional y de Programas (CAIP) de 29 de junio de 2018 concreta el procedimiento para la emisión del informe de acreditación institucional de centros de universidades públicas y privadas.



Resultado

Una vez comprobado que:

- > la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya certificó el Sistema de Garantía Interna de la Calidad de la citada Facultad el día 4 de diciembre de 2020 por una vigencia de 5 años;
- > la Facultad de Biociencias, de acuerdo con el Registro de Universidades, Centros y Títulos del Ministerio de Universidades, imparte y coordina 7 Grados y 10 Másteres Universitarios. Ha renovado la acreditación del 100% de las titulaciones de Grado y del 80% de las titulaciones de Máster Universitario que imparte y coordina en las fechas indicadas:

Código RUCT	Denominación	Fecha
2500251	Graduado o Graduada en Biología Ambiental por la Universidad Autónoma de Barcelona	23.06.2017
2500250	Graduado o Graduada en Biología por la Universidad Autónoma de Barcelona	23.06.2017
2500252	Graduado o Graduada en Bioquímica por la Universidad Autónoma de Barcelona	23.06.2017
2500253	Graduado o Graduada en Biotecnología por la Universidad Autónoma de Barcelona	23.06.2017
2501230	Graduado o Graduada en Ciencias Biomédicas por la Universidad Autónoma de Barcelona	23.06.2017
2500890	Graduado o Graduada en Genética por la Universidad Autónoma de Barcelona	23.06.2017
2500502	Graduado o Graduada en Microbiología por la Universidad Autónoma de Barcelona	23.06.2017
4313473	Máster Universitario en Bioinformática / Bioinformatics por la Universidad Autónoma de Barcelona	17.01.2017
4316231	Máster Universitario en Biología, Genómica y Biotecnología Vegetales / Plant Biology, Genomics and Biotechnology por la Universidad Autónoma de Barcelona y la Universidad de Barcelona	-
4313794	Máster Universitario en Bioquímica, Biología Molecular y Biomedicina por la Universidad Autónoma de Barcelona	17.01.2017
4313772	Máster Universitario en Biotecnología Avanzada por la Universidad Autónoma de Barcelona	17.01.2017
4313782	Máster Universitario en Citogenética y Biología de la Reproducción por la Universidad Autónoma de Barcelona	17.01.2017



Código RUCT	Denominación	Fecha
4313774	Máster Universitario en Ecología Terrestre y Gestión de la Biodiversidad por la Universidad Autónoma de Barcelona	17.01.2017
4313802	Máster Universitario en Genética Avanzada / Advanced Genetics por la Universidad Autónoma de Barcelona	17.01.2017
4313775	Máster Universitario en Microbiología Aplicada por la Universidad Autónoma de Barcelona	17.01.2017
4313792	Máster Universitario en Neurociencias por la Universidad Autónoma de Barcelona	17.01.2017
4316055	Máster Universitario Erasmus Mundus en Educación Internacional en Vacunas / Erasmus Mundus in Leading International Vaccinology Education por la Universidad Autónoma de Barcelona; la Universidad de Barcelona; Universiteit Antwerpen(Bélgica); Université Claude Bernard (Lyon I)(Francia) y Université Jean Monnet-Saint Etienne(Francia)	-

La CAIP acuerda emitir el informe de evaluación **FAVORABLE** para la acreditación institucional de la Facultad de Biociencias de la Universitat Autònoma de Barcelona.

Barcelona, 26 de febrero de 2021

CPIRSR-1 C
Martí
Casadesús Fa

Firmado digitalmente por CPIRSR-1 C Martí Casadesús Fa
Nombre de reconocimiento (DN): c=ES, o=Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya, ou=Vegeu https://www.aqc.cat/CATCert/Regulacio, ou=Direcció, title=Director d'AQU Catalunya, sn=Casadesús Fa, givenName=Martí, serialNumber=77961204J, cn=CPIRSR-1 C Martí Casadesús Fa
Fecha: 2021.02.26 07:29:05 +01'00'

Martí Casadesús Fa
Presidente de la Comisión de Evaluación Institucional y de Programas

